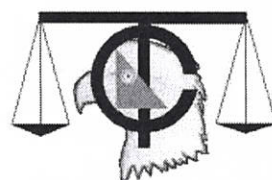




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



060

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 05 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 39/2018 caratulado: "S/SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS, RADIADORES Y TERMOTANQUES DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 292/2018 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, se solicita autorización para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores y termotanques del Organismo, el cual consiste en la limpieza de 73 (setenta y tres) radiadores con sus colectores, el servicio de 3 (tres) calderas (2 de piso y 1 mural), el servicio de 1 (un) termotanque y la limpieza de 2 (dos) tanques de agua.

Que ha tomado intervención el señor Presidente C.P. Diego Martín PASCUAS, autorizando dar curso a la contratación.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada de \$ 43.100 (cuarenta y tres mil cien pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 37/2018, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de compras vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para el servicio integral de mantenimiento de calderas, radiadores y termotanques del Organismo, el cual consiste en la limpieza de 73 (setenta y tres) radiadores con sus colectores, el servicio de 3 (tres) calderas (2 de piso y 1 mural), el servicio de 1 (un) termotanque y la limpieza de 2 (dos) tanques de agua, por un importe total estimado de \$ 43.100 (cuarenta y tres mil cien pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 060 /2018.

TCP
Confección
Control
Corrigió

[Firma manuscrita]

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCALES CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia